



## REVIVEN PROPUESTA VETADA POR AMLO PARA EMBARGAR SALARIOS

ADVIERTE HACIENDA PERJUICIO A TRABAJADORES

# Descongela iniciativa para embargar salario a empleados

**Proyecto.** Plantean hasta un 40% de descuento a los sueldos para pagar créditos de nómina y evitar una cartera vencida

KARINA AGUILAR

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Condusef, advirtió del perjuicio que tendrían los ciudadanos en caso de que el Senado de la República apruebe el dictamen por el que se permite a los empleadores embargar hasta el 40% del salario de los trabajadores para pagar créditos de nómina que hayan solicitado, y evitar que estos se conviertan en cartera vencida.

La dependencia federal consideró que el dictamen es contrario al principio de progresividad establecido en el artículo 1 Constitucional, en el cual se establece que los derechos no pueden limitarse, restringirse, eliminarse o desconocerse (regresividad) de forma alguna en perjuicio de los ciudadanos.

Este miércoles, las Comisiones Unidas de Hacienda y Estudios Legislativos del Senado tenían convocada una reunión a las 18:00 horas, para dictaminar una iniciativa que en 2022 fue aprobada en la Cámara de Diputados y rechazada por el entonces presidente Andrés Manuel López Obrador.

No obstante, la reunión fue pospuesta "hasta nuevo aviso". Posteriormente Hacia-

da emitió un comunicado en el que señaló "los serios inconvenientes y posibles afectaciones a la economía de los trabajadores, de autorizarse un esquema legal que, si bien regula, no lo hace de forma equitativa y salvaguardando el interés primordial de los usuarios de servicios financieros, en este caso la economía familiar de los trabajadores".

En la propuesta actual, el Artículo 310 Bis 2 señala que, "la persona acreditada deberá instruir mediante la libranza a su persona empleadora, para que disponga de las fuentes de pago que tenga derecho a recibir el propio

empleador y entregue a su nombre y cuenta a la persona acreditante, el monto adeudado en términos del contrato de crédito de nómina con cobranza delegada que tenga celebrado, con la periodicidad y en los términos establecidos y sin costo para la persona acreditada".

Además, dicha libranza será irrevocable de acuerdo con el Artículo 310 Bis 3. "La libranza será irrevocable para la persona acreditada en tanto exista adeudo a su cargo, salvo en los casos expresamente previstos por esta Ley".

Senadores de oposición advirtieron que de aprobarse el dictamen, se estaría dando un abuso en contra de los trabajadores.

### RECUENTO

Dicha iniciativa ya se había planteado y votado años atrás. Sin embargo, no se institucionalizó. Actualmente los senadores de Morena revivieron el proyecto de embargo:

- **En febrero de 2021** el Senado aprobó la iniciativa de Pedro Haces, Miguel Ángel Navarro y Casimiro Méndez. El 17 marzo de 2022 la Cámara de Diputados avaló el proyecto
- **El 18 marzo de 2022** el expresidente Andrés Manuel López Obrador pidió a los

legisladores leer lo que aprobaban y se detuvo la discusión

- **Este año, el 5 febrero**, el presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, el morenista Cuauhtémoc Ochoa, citó a dictaminar. No obstante, se canceló la reunión



### APLAZAN.

La reunión a la cual se había convocado, este miércoles, en el Senado para discutir el proyecto, fue pospuesta "hasta nuevo aviso".